essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
27 FEB. 2015

Asunción, 20 de febrero de 2015

ACTA Nº 823/2015

Resolución Nº 7

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 <ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/142/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

El Informe de fecha 12 de febrero de 2015, emitida por el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2015 "Adquisición de Herramientas de Desarrollo de Software". ID Nº 284.979 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Comunicación Interna UOC/142/2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, hace referencia al informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2015 "Adquisición de Herramientas de Desarrollo de Software", y se remite el informe preliminar al Comité de Evaluación.

Que, en fecha 26 de enero de 2015, fue realizado el acto de apertura de ofertas en presencia de funcionarios de la UOC siendo las firmas invitadas las siguientes:

1. INGENIERIA DE EMPRESAS S.A.
2. HORIZONTE S.R.L. SOLUCIONES INFORMATICAS DE AVANZADA
3. SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.
4. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
5. OLAM S.R.L.

Que, de las firmas invitadas la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A., fue la única que presento su oferta, procediéndose a la devolución del sobre sin abrir y establecer un nuevo plazo de apertura por no contarse con la cantidad mínima de (3) tres ofertas, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 805/2009 de la DNCP.

Que, en fecha 2 de febrero de 2015, se realizó el acto de apertura de ofertas en presencia de funcionarios de la UOC y la Auditoria Interna en representación de la ESSAP S.A., contándose con la presencia del Sr. Milton Romero por Soluciones Integrales S.A.

Abog. Hugo Daniel Barquena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 20 de febrero de 2015

ACTA Nº 823/2015

Resolución Nº 7

Que, de las firmas invitadas, la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A., como en la primera convocatoria, fue la única que presentó su oferta, procediéndose a la evaluación de la misma.

Que, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 05/2015 "Adquisición de Herramientas de Desarrollo de Sofware"", de acuerdo al informe preliminar presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual concluye que la única oferta presentada para el llamado, por la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., por un monto total de Gs. 128.700.000 (Guaraníes Ciento veinte y ocho millones setecientos mil), se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones y reglamentaciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda al Directorio adjudicar el presente llamado a Contratación Directa N° 05/2015 "Adquisición de Herramientas y Sofware" a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones el Directorio decide aprobar de forma unánime la Adjudicación del llamado a 05/2015 "Adquisición de Herramientas y Sofware" a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A., por un monto total de **Gs. 128.700.000 (Guaraníes Ciento veinte y ocho millones setecientos mil),** IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 05/2015 "2015 "Adquisición de Herramientas y Sofware"", a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, por un monto total de **Gs. 128.700.000 (Guaraníes Ciento veinte y ocho millones setecientos mil), IVA INCLUIDO.**

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de noventa días.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Mario Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
OESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretaria@essap.com.py